ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	02					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	☐X		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2024		Hasta:	31/03/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		PS-016-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		6/02/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				PS-016-2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				6/02/2024		
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA EN EL COMPONENTE MINERO AMBIENTAL Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		GUSTAVO ANDRES CEBALLOS ARDILA		
		NIT		71195256		
VALOR [$]:		INICIAL:		TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/C ($36.000.000)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00072		
		FECHA DE RPC		19/01/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:		INICIAL		SEIS (6) MESES.		
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				6/02/2024	30/07/2024	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL				30/07/2024		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A		

SUPERVISOR	NOMBRE:	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	30.45%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	30.00%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Asesorar en aspectos jurídicos relevantes en materia minera a la Administración Municipal de Santa Fe De Antioquia.	Se evidenció mediante el informe de actividades que, el contratista ejecutó asesoría mediante la socialización de la respuesta proyectada con ocasión a la queja interpuesta por DEVIMAR, en el marco del evento presentado en la estructura del puente sobre el río Tonusco. Se tiene programado para el mes de mayo una presentación del panorama minero al alcalde del municipio de Santa Fe De Antioquia.	CUMPLE
2. Asesoramiento en la inclusión en el PBOT la información minera, igualmente, las funciones de apoyo a la autoridad minera o concedente en el territorio del municipio de Santa Fe De Antioquia.	Se verificó mediante contacto directo con el contratista que, este estableció contacto con la autoridad minera-Agencia Nacional de Minería, y se programó reunión para el día 15 de marzo, en el punto de atención regional de Medellín, con el objetivo de establecer un espacio con el secretario de Desarrollo Económico del Santa Fe De Antioquia y articular la oferta institucional, lineamientos, programas y proyectos. Así mismo, mediante mesa técnica revisar la información minera señalada en el actual PBOT. Lo anterior representa un porcentaje de avance del cumplimiento de la obligación equivalente al 33%	CUMPLE

3. Asesorar en las labores de prospección de minas en la jurisdicción que comprende actualmente no ha ingresado PQRS relacionadas con consultas al respecto.	Se evidenció que a la fecha de este informe se elaboró una presentación de lo que enmarca las actividades de prospección, primera fase de la minería. No obstante, actualmente no ha ingresado PQRS relacionadas con consultas al respecto.	N/A
4. Asesorar y apoyar a la autoridad competente en la formulación de la política gubernamental y en la elaboración de programas sectoriales en materia de minería, que incluya al municipio de Santa Fe De Antioquia dentro del marco de sostenibilidad económica, social y ambiental	Se evidenció mediante registro en las redes institucionales de la Alcaldía que, el contratista participó en tres reuniones con los tres grupos de mineros: aquellos que se localizan en el rio Cauca: sector la Noque, los que se ubican por la ribera del río después del puente amarillo, y los de la quebrada la Guanábana. Se avanzó en el documento diagnóstico de la situación actual en un 50% con la celebración de tres reuniones y la identificación de sus lugares de trabajo en concordancia con la matriz aprobada con el secretario de Desarrollo Económico. En el marco de la sostenibilidad ambiental, se articuló y se celebró reunión con la funcionaria Elizabeth Gallego de ANLA, el 28 de febrero, en la cual participaron: Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, un representante del Concejo Municipal, dos representantes de la Mesa Ambiental, una representante de la Personería Municipal. Los temas que se abordaron fueron: las competencias y funciones de la ANLA en los megaproyectos, que incluyen al municipio dentro del área de influencia directa e indirecta: Hidro-Ituango, Proyecto Aurífero Buriticá, Mar 1 y Mar 2, túnel del Toyo, entre otros. La ANLA se comprometió a realizar acompañamientos y aclaración de dudas respecto a las inversiones del 1% del valor del proyecto para la protección, conservación y preservación de la cuenca de donde se capta las aguas para los proyectos (ley 99 de 1993, art. 43).	CUMPLE

5. Verificar el catastro minero, el registro minero nacional, la plataforma digital de ANLA Minería con el fin de cruzar información actualizada con la ubicación de títulos en sistema de información de catastro Municipal, pertinente a la actividad minera presente en la Jurisdicción de Santa Fe De Antioquia.	Se realizó articulación con el área de catastro para, abordar el compromiso programado para el 10 de marzo, donde se analizaría las superposiciones de los títulos mineros respecto a los predios en el territorio y algunas capas del PBOT. No obstante, aún no se realiza la verificación.	N/A
6.Asesorar y proyectar actos administrativos que comprenda estrategias de acompañamiento, asistencia técnica, programas de formalización y fomento a los titulares mineros, mineros de subsistencia con base en la política definida para el sector y en coordinación con las autoridades competentes.	En el marco de la matriz programada para adoptar la política minera de subsistencia, Se realizaron dos reuniones con los mineros de subsistencia; Allí se respondieron algunas preguntas de manera participativa con el fin de elaborar la estrategia de acuerdo a sus expectativas. Se cumplió con el objetivo, y se reestableció la confianza con la institucionalidad. Se programó otra reunión con el grupo de paleros de gravas y arenas para hacer el ejercicio que se ejecutó con los dos grupos de barequeros. Es importante agregar, que dentro de los requisitos para legalizar su actividad en concordancia con el artículo 327 de ley 1955 de 2019, se debe expedir el registro único tributario –RUT- en la DIAN. En razón de los anterior, se remitió oficio a la DIAN, solicitando acompañamiento y asistencia en el proceso (parágrafo 2 del art. 327).	CUMPLE
7. Asesorar, evaluar los procedimientos de medidas de control ejecutados por la linspección de policía en lo correspondiente al decomiso de minerales de procedencia ilícita con el acompañamiento de la fuerza pública.	Se brindó asesoría vía telefónica 07/03/24 al profesional universitario Dr. Fausto Alexander Suarez Taborda, perteneciente a la Secretaría de Gobierno, acerca del procedimiento policivo a implementar relacionado con incautación de metal precioso. La duración de la llamada fue 36 minutos.	CUMPLE

8. Asesorar y atender las consultas provenientes del ejecutivo en la atención de los denuncios de explotación o aprovechamiento ilícitos de minerales. Asimismo, velar por el impedimento de trabajo de menores de edad en labores mineras dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Fe De Antioquia.	El contratista realizó reunión con los mineros de subsistencia en la zona urbana del municipio, se denunció públicamente por parte de los mineros, la presencia de dragas que laboran ilegalmente en el río Cauca. Se orientó al coordinador de la Unidad de Control Minero, darle tramite a dicho denuncio.	CUMPLE
9. Asistir con soporte técnico en la gestión de la autorización temporal para la explotación de gravas y arenas, como materia prima para proveer los proyectos de obra relacionados con la pavimentación, placa huella de la red vial de tercer orden del municipio de Santa Fe De Antioquia. Así mismo, servir de órgano consultivo en la imposición de servidumbres mineras y proyección de actos administrativos que suspendan la minería sin título, exceptuando la minería de subsistencia.	El contratista celebró reunión el día 15 de marzo con la Agencia Nacional de Minería se abordó el tema de la autorización temporal para continuar con la gestión. Sin embargo, es importante la contratación de un consultor, geólogo o ingeniero de minas para la presentación de los requisitos técnicos que conlleven a la autorización en cumplimiento a los términos de referencia.	CUMPLE
10. Asesorar y proyectar oficios dirigidos a la autoridad ambiental con soporte jurídico de las actuaciones administrativas correspondientes a la imposición de medidas preventivas amparadas por la Ley 1333 de 2009.	Se evidenció mediante oficio que, el contratista realizó emisión SDE-CPS162024-005, consecuencia de la remisión de queja interpuesta por DEVIMAR en contra de Agregados El Tonusco. Se recomendó a la autoridad ambiental deberá hacer una inspección de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental PMA, dado que se trata de impactos que pueden determinar la imposición de medidas preventivas.	CUMPLE
11. Asistir jurídicamente a la inspección de policía en las actuaciones de coordinación con la autoridad ambiental y minera, en la implementación de mecanismos de seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros pactadas en los comités minero-ambientales del municipio de Santa Fe De Antioquia.	El cumplimiento de esta actividad está programado para el mes de mayo, primera semana.	N/A

12. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia en materia minero-ambiental. Igualmente, en trámites de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de grupo, derechos de petición, entre otras.	El contratista atendió una queja radicada por Desarrollo Vía Al Mar S.A.S. -DEVIMAR- en contra de Agregados El Tonusco, la cual se emitió la respuesta de manera oportuna, remitiéndose por competencia a las autoridades pertinentes.	CUMPLE
13. Recopilar y analizar información sobre el estado de los yacimientos y proyectos mineros involucrando información geológica, minera, ambiental y económica, con la finalidad de emitir conceptos técnicos al municipio de Santa Fe De Antioquia.	Durante el periodo en referencia el contratista, inició el análisis de la información relacionada, se culminará esta responsabilidad en los meses siguientes.	CUMPLE
14. Asistir y servir de órgano consultivo en los procedimientos relacionados con solicitudes de amparos administrativos contempladas en el Código de Minas presentados por titulares mineros de jurisdicción de Santa Fe De Antioquia, y proyectar los autos y actos correspondientes al procedimiento.	Durante la ejecución de este periodo no se tienen acciones radicadas correspondiente con a procesos o trámites de amparos administrativos.	N/A
15. Asistir y apoyar como órgano consultivo en los procedimientos de establecimiento de las medidas de control administrativas por incumplimiento de las normas de Código Nacional de Policía y Convivencia, incluyendo la imposición de sanciones y multas, de conformidad con la ley en materia minero ambiental.	Se evidenció mediante informe de actividades que, el contratista elaboró parcialmente una capacitación orientada al personal que toma decisiones en materia policiva para la segunda semana de abril.	CUMPLE
16.Asistir y apoyar como órgano consultivo las respuestas de los recursos de vía gubernativa en materia minero-ambiental. Igualmente, establecer los plazos perentorios.	Durante la ejecución de este informe no se han presentado recursos relacionados con la materia.	N/A

17. Acordar con las autoridades del orden Nacional, Departamental durante las fases de exploración y explotación minera, las medidas requeridas para proteger el ambiente sano, las cuencas hídricas, así como el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población de acuerdo con la normativa vigente.	Se evidenció mediante soportes adjuntados por el contratista que, de conformidad con la reunión celebrada con la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, se estableció unos compromisos enfocados al seguimiento de los Planes de Manejo Ambiental de los megaproyectos que están en ejecución;	CUMPLE
18. Gestionar con la autoridad minera capacitaciones relacionadas con el mejoramiento de las prácticas mineras, el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes, la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero, sin perjuicio de la responsabilidad del empresario minero.	Mediante acta de reunión celebrada el día 15 de marzo de 2024, se evidenció que, el contratista presentó la petición de las capacitaciones con acompañamiento y asistencia técnica orientado a la temática: Salvamento minero y elaboración de planes de contingencia, asimismo, en la presentación de los requisitos para la solicitud de una autorización temporal.	CUMPLE
19. Proyectar la defensa jurídica del Municipio de Santa Fe De Antioquia, en trámites sancionatorios por parte de la autoridad ambiental.	Durante este periodo no ingresó ninguna acción que vincule al municipio con un procedimiento sancionatorio ambiental.	N/A
20.Realizar estudio de viabilidad de creación de empresa industrial y comercial del estado para la explotación de arena en el municipio y acompañar de ser el caso la creación de la misma.	En desarrollo de esta responsabilidad contractual el contratista indicó que el análisis de mercado, tiene un porcentaje de avance 15%.	N/A
21. Las demás que sean concertadas con la supervisión del contrato.	No se tuvieron compromisos adicionales concertados con el supervisor del contrato.	N/A
22. Las demás funciones que le sean asignadas que estén acordes con la naturaleza del objeto a contratar.	No se asignaron funciones relacionadas con la naturaleza del contrato.	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):
CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	**$36.000.000**	**$36.000.000**
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$36.000.000**	**$36.000.000**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.965.517	$ 4.965.517
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 4.965.517	$ 4.965.517
7. Recursos ejecutados	$ 10.965.517	$ 10.965.517
8. Recursos no ejecutados	$ 25.034.483	$ 25.034.483

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.
Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de seis millones de pesos m/c ($6.000.000), o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el Secretario de Desarrollo Económico y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$36.000.000	$ 4.965.517	$ 31.034.483	00369 del 13/03/2024
Pago No.2 / Desembolso	$36.000.000	$6.000.000	$ 25.034.483	No se tiene comprobante de pago
TOTALES	$36.000.000	$ 10.965.517	$ 25.034.483	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 29397110 correspondiente al mes 03 del 2024.

HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
$6.000.000	$2.400.000	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó la planilla entregada por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de 6.000.000

Para constancia, se firma la presente acta el 08/04/2024:



JOSÉ ADÁN RAMOS VALENZUELA
Secretario General y de Servicios Administrativos
Supervisor temporal